



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 20 de Julio de 2015.

VISTO:

El proveído 3567-2015 de Gerencia Municipal y el Informe N° 092-2015-GR/MDSS de la Gerencia de Rentas, solicitando reconocimiento para el señor Jorge Arturo Portugal Velásquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 3-15-JAPV-AP-CUSCO, el señor Jorge Arturo Portugal Velásquez, solicita se le otorgue una certificación y/o reconocimiento por haber cedido el uso del material fotográfico difundido en los almanaques editados por la Municipalidad y que fueran entregados a los contribuyentes sebastianos;

Que, mediante documento del Visto, el señor Gerente de Rentas, solicita la emisión de una resolución de agradecimiento y felicitación a nombre del señor Jorge Arturo Portugal Velásquez, por el uso del material fotográfico en los almanaques otorgados por la Gerencia de Rentas a los contribuyentes durante la campaña predial 2015;

Que, la difusión de la cultura, a través de las fotografías proporcionadas, fortalece la identidad con el distrito y su historia, revaloriza el legado cultural y permite que los sebastianos y todos aquellos que tengan acceso a las fotografías de los almanaques difundidos alcancen un mayor conocimiento sobre nuestra tierra y sus costumbres;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Inciso 35) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER Y RECONOCER, Al Artista Plástico **JORGE ARTURO PORTUGAL VELÁSQUEZ**, por permitir y auspiciar la difusión de la cultura a través de las muestras fotográficas de su propiedad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR, la presente Resolución en Acto Público a ser organizado por esta Municipalidad,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arizmar Sicus Cahuana
ALCALDE